



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE JUVENTUD**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM.34 /2016

**LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS/AS ASPIRANTES A
CUBRIR LA PLAZA DE INFORMADOR/A JUVENIL, ENMARCADO DENTRO DEL
PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.**

Dada cuenta de las instancias presentadas en relación con la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo – Lista de Espera, a efectos de cubrir las necesidades temporales de un/a informador/a Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Una vez realizado y corregido por el tribunal el supuesto práctico enmarcado dentro de la fase de oposición, y valorados los méritos de los/as aspirantes en la fase de concurso, se recogen los resultados en dos actas de fecha veinte de enero de 2016.

Conforme a las Bases de la convocatoria, a dichas actas del tribunal de selección y a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de CALIFICACIONES del supuesto práctico, que queda como sigue:

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1. ALCARAZ MARIN, JUAN JOSE	48616360H	APTO 5
2. ALDEGUER MONTOYA, PATRICIA	48631640A	APTO 6,5
3. ARNALDOS CARO, ELENA	48738630C	NO APTO
4. BALLESTA BALLESTA, ESTHER	52805253J	NO APTO
5. BELTRAN FRUTOS, M ^a JOSEFA	34800477M	NO APTO
6. BERMEJO MEDINA, M ^a TERESA	27447464T	NO PRESENTADO
7. BERMUDEZ SANCHEZ, ANA MARIA	23298463S	NO APTO
8. BUENDIA CANDEL, M ^a BELEN	52819877D	NO APTO
9. BUSTOS POZO, ASUNCION	48448608M	APTO 5,5
10. CABRERO MARTINEZ, ESTELA	48452678G	APTO 6,5
11. CAMPUZANO CABALLERO, M ^a DOLORES	27460875W	NO APTO
12. CANO GARCIA, SUSANA	48543812N	NO APTO
13. CARCELEN GILAR, M ^a JOSE	48480670M	NO PRESENTADO
14. CASTILLO GARCIA, M ^a CRUZ	27487294W	NO APTO
15. CASTILLO MILLÁN, M ^a JOSE	48449690Y	NO PRESENTADO
16. FERNANDEZ CARPES, PILAR	48422007S	NO PRESENTADO
17. GOMEZ RUIZ, RUBEN	48618660H	APTO 5
18. HUERTAS MERCADER, M ^a DOLORES	22980272Y	NO PRESENTADO
19. HURTADO DIAZ, DAVID	34823686F	APTO 8
20. IZQUIERDO CLEMENTE, M ^a ESPERANZA	53143775K	NO APTO



AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE JUVENTUD

21. LOPEZ ARNALDOS, MARIA FUENSANTA	52815741J	NO PRESENTADO
22. LOPEZ CARBONELL, MARIA LIDIA	52816521B	NO APTO
23. LOZANO LOPEZ, JOSEFA	27477332Z	NO APTO
24. LUJAN MORENO, M ^a AMPARO	27461517T	NO APTO
25. LUNA VERA, JOSE FRANCISCO	77521307Z	APTO 5
26. MARTINEZ CARCELES, ROSA M ^a	48498105Y	APTO 5
27. MARTINEZ GARCIA, SUSANA PILAR	48646421H	NO PRESENTADO
28. MATEO MOLINA, M ^a DOLORES	29061819P	NO APTO
29. MIÑANO HURTADO, CRISTINA	48454421E	NO APTO
30. MONDEJAR CONTRERAS, ANA MARIA	48452276Q	NO APTO
31. MUÑOZ SOLIS, DOLORES	27455530Q	NO APTO
32. NAVARRO LIFANTE, JESUS	52815741J	NO PRESENTADO
33. NAVARRO PARRA, SALVADOR	48658568K	NO APTO
34. OLMOS ORTÍN, JOSEFA	34787205G	NO APTO
35. PALAZÓN LOPEZ, MARCOS	48448942V	NO PRESENTADO
36. PALAZÓN MOLINA, CRISTINA	48511140T	APTO 8,5
37. PALLARÉS MARTINEZ, M ^a DEL MAR	48492059D	APTO 7
38. PEREZ CAMPOY, M ^a ANTONIA	48523852Q	NO APTO
39. PEREZ RUIZ, CRISTINA	75868020J	NO APTO
40. RIVADULLA RODRIGUEZ, VERÓNICA	33301529J	NO APTO
41. RODRIGUEZ GARCIA, ALICIA	48424097N	NO APTO
42. ROJO MARIN, JOSE ANTONIO	77836993W	APTO 5
43. ROMERO RUIZ, CARMEN	48403243L	NO APTO
44. RUIZ BALLESTEROS, DESIREÉ	45842495E	NO PRESENTADO
45. SANCHEZ GUERRERO, MELODI	48501749Q	NO APTO
46. SANDOVAL ORTIZ, FABIOLA	34771069Z	NO PRESENTADO
47. TORRENTE HERNÁNDEZ, JUAN JOSE	48540555K	NO APTO
48. UBEDA MORENO, NOELIA	23054705B	NO APTO
49. YAGO CANDELA, NURIA	48466468V	NO APTO

Segundo.- Aprobar provisionalmente la valoración de méritos realizada por el tribunal y la puntuación total de los/as aspirantes en el proceso selectivo, siendo los resultados los que se indican a continuación.

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	V. MERITOS	TOTAL
PALAZÓN MOLINA, CRISTINA	48511140T	APTO 8,5	2.87	11.37
PALLARÉS MARTINEZ, M ^a DEL MAR	48492059D	APTO 7	4	11
HURTADO DIAZ, DAVID	34823686F	APTO 8	2.49	10.49
BUSTOS POZO, ASUNCION	48448608M	APTO 5,5	4.81	10.31
ALDEGUER MONTOYA, PATRICIA	48631640A	APTO 6,5	1.78	8.28
CABRERO MARTINEZ, ESTELA	48452678G	APTO 6,5	1.16	7.76
MARTINEZ CARCELES, ROSA M ^a	48498105Y	APTO 5	2.50	7.50
JUAN JOSE ALCARAZ MARIN	48616360H	APTO 5	2.25	7.25



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE JUVENTUD**

ROJO MARIN, JOSE ANTONIO	77836993W	APTO 5	2	7
LUNA VERA, JOSE FRANCISCO	77521307Z	APTO 5	1.50	6.50
GOMEZ RUIZ, RUBEN	48618660H	APTO 5	0.50	5.50

Segundo.- Conceder a los/as aspirantes un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento de Lorquí, para hacer alegaciones. A estos efectos se hace saber a los/as aspirantes, que en el caso de presentar la reclamación a través de otro medio distinto al Registro General del Ayuntamiento, deberán comunicar la presentación de la misma al Ayuntamiento, a través de fax (968692532), o email (agentedesarrollo@lorqui.es), dentro de esos tres días de plazo otorgados.

Conviene con el fin de aclarar a los/as aspirantes las calificaciones otorgadas en el supuesto práctico, que se recojan en esta resolución, los criterios que el Tribunal ha establecido y recogido en acta de fecha veinte de enero para la corrección:

“Teniendo en cuenta que se trata de un supuesto totalmente práctico; que la perspectiva desde la que debía enfocarse el supuesto es la de informador juvenil y no desde la de otros perfiles profesionales, distingue el tribunal entre cinco bloques básicos encuadrados dentro del programa de garantía juvenil, que los/as aspirantes deberán desarrollar, siendo necesario al menos hacer mención a cuatro de los bloques para ser apto. Estos bloques son:

1. *Análisis de la realidad.*
2. *Objetivos. Información, inscripción y acciones de difusión.*
3. *Programa Operativo, “POEJ”.*
4. *Actividades de Captación.*
5. *Coordinación.”*

Tercero: Que no se realice la entrevista opcional recogida en las Bases de la Convocatoria, en base a la argumentación que el Tribunal de Selección recoge en el acta de fecha veinte de enero.

“El tribunal decide no realizar la entrevista opcional a la que hacen referencia las bases de selección, ya que entiende que la realización del supuesto y la valoración de méritos, han sido pruebas suficientes para determinar y definir la Bolsa de Trabajo-Lista de espera”.

Cuarto.- De no existir reclamaciones, esta resolución se considerará elevada a definitiva; en el caso de presentarse, serán resueltas mediante resolución definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.lorqui.es.

Lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal, Dña. Carmen Baños Ruiz, en Lorquí a veintiuno de enero de 2016.

La Alcaldesa-Acctal,
Fdo.: Carmen Baños Ruiz

La Secretaria General,
Fdo.: Laura Bastida Chacón.